

A laptop is open on a desk, displaying a document. A pair of glasses with green temples and a pen are resting on a notebook in front of the laptop. The background is a blurred view of green trees and a building.

Difusión Programa Gestión Institucionales (PGI)

Decreto Supremo N°44 “Aprueba Nuevo Reglamento Sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable”.

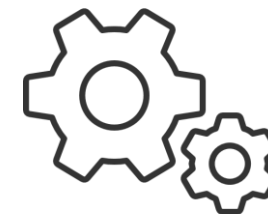
Que es el Programa de Gestión institucionales (PGI)



Es un programa orientado a todas las instituciones o servicios del estado, para que puedan implementar y poner en marcha en sus centros de trabajo un Sistema Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo.

OBJETIVO

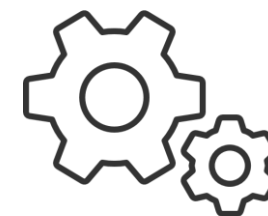
- ✓ **Dar a conocer las metodologías** de certificación del Programa de Gestión institucionales (PGI).
- ✓ **Dar a conocer los módulos y requisitos del Programa de Gestión institucionales (PGI)**, afín de comenzar su implementación en las empresas o centros de trabajo.





Se caracteriza por ser **simple en su aplicación**, y **efectivo en lograr los objetivos** propuestos, considerando como aspecto fundamental el compromiso del Jefe de Servicio, Comité Paritario, Encargado de Sistema según corresponda

Además, contiene una serie de requerimientos, **agrupados en 8 módulos**, que la dependencia del servicio institucional **debe aplicar y posteriormente implementar**, con el propósito de "contribuir a la implementación del Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo de los servicios institucionales.



Beneficios de Programa de Gestión institucionales (PGI)

1

Sistematizamos los procesos existentes en cada institución

2

Estandarización de los procesos.

3

Mayor involucramient o las partes interesadas.

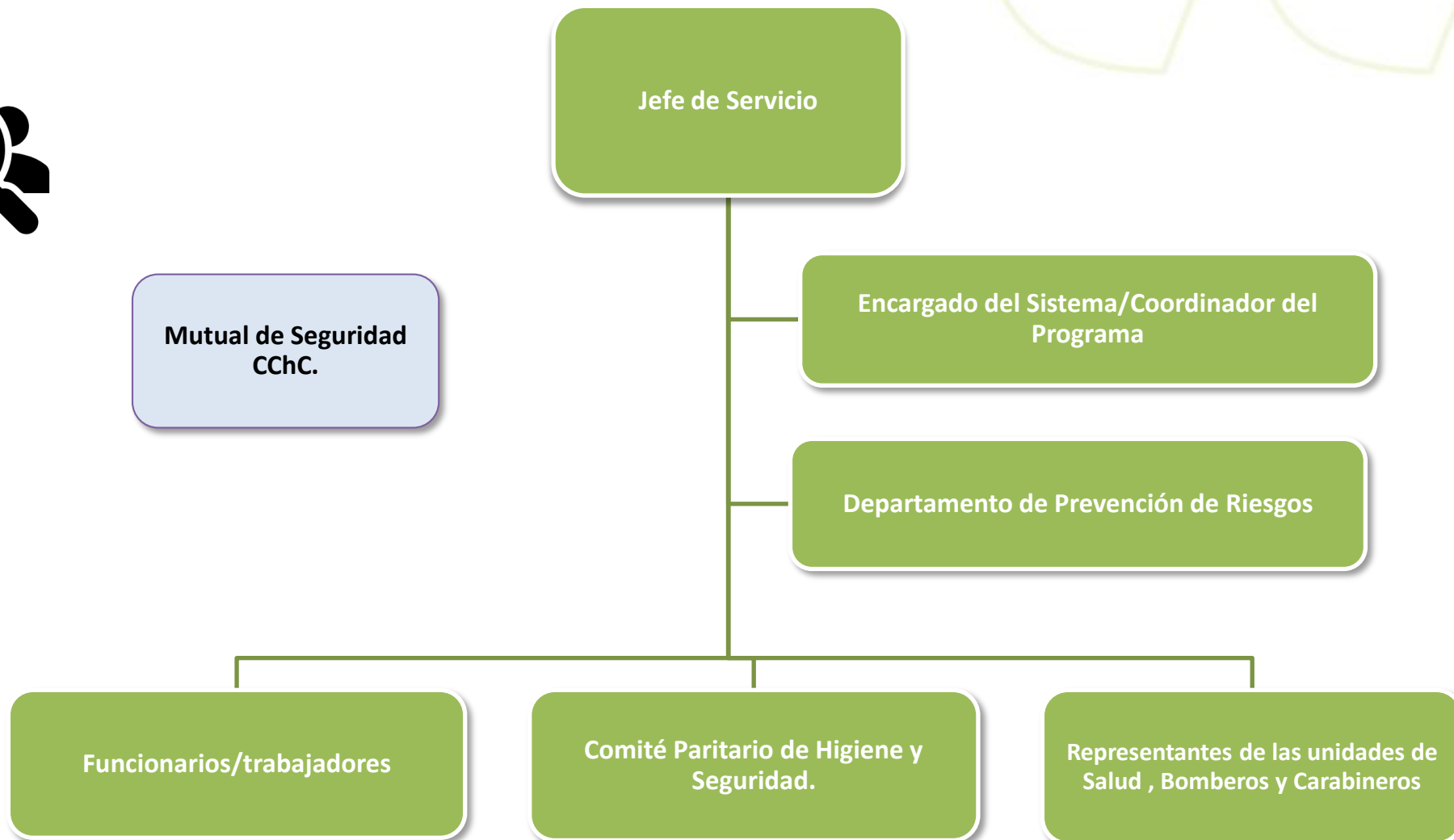
4

Instauración metodología GRD

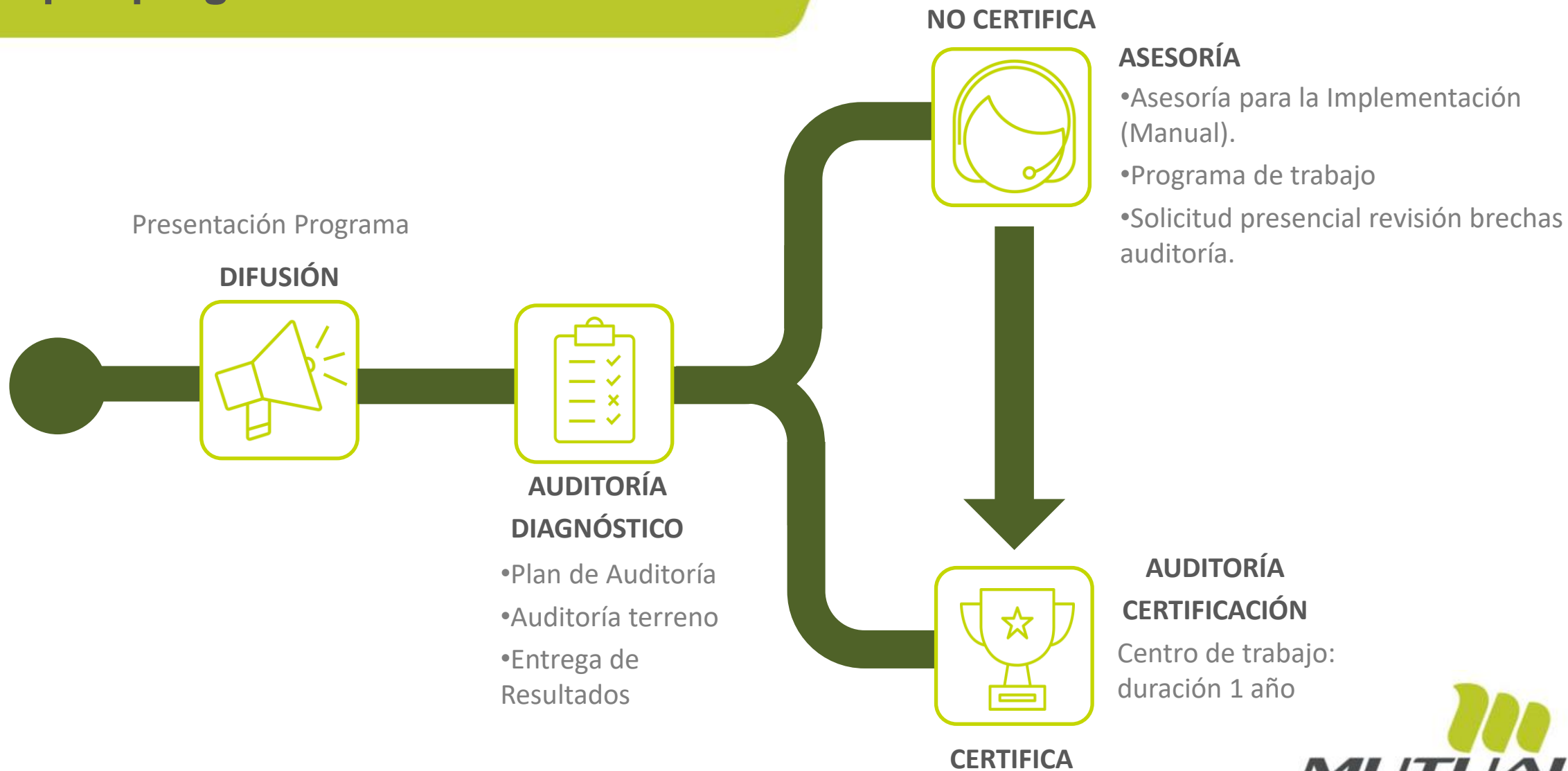
5

Simple en su aplicación, y efectivo en lograr los objetivos.

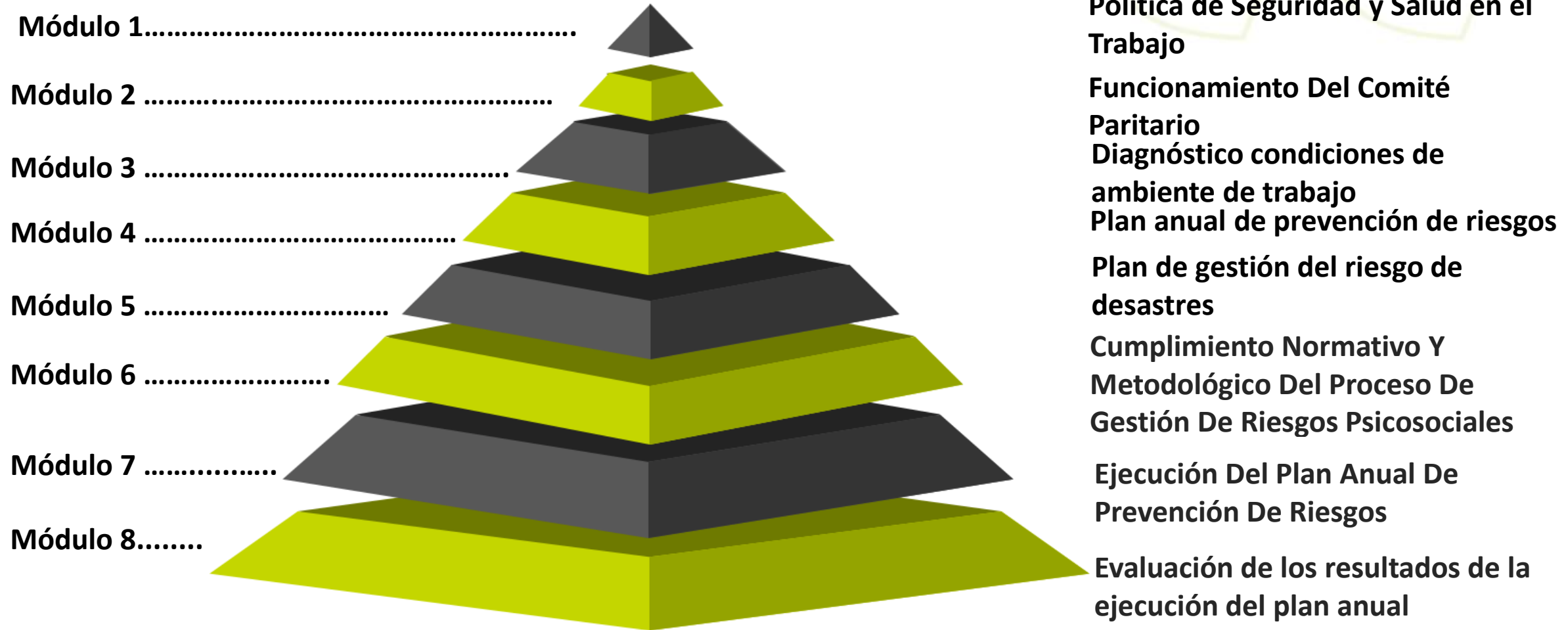
Estructura Programa de Gestión institucionales (PGI)



Etapas programa Institucional



Módulos del Programa de Gestión institucionales (PGI)



Reglamento-CERTIFICADOS

✓ **Calificación “Excelente”**

- ✓ Centro Institución o Servicio que logren un promedio de resultado de 100% y 95%

✓ **Calificación “Muy Bueno”**

- ✓ Centro Institución o Servicio que logren un promedio de resultado de 94% y 90%

✓ **Calificación “Bueno”**

- ✓ Centro Institución o Servicio que logren un promedio de resultado de 89% y 84%



Requisito de Certificación CERTIFICADOS

La Mutual de Seguridad CChC., certificará a cada dependencia del Servicio adherentes que hayan suscrito el Programa Gestión Institucionales (PGI) y que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

1. Ser adherente de Mutual.
2. Encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de la Ley 16.744.
3. Estar adherido a los 08 módulos del Programa Gestión Institucionales (PGI).
4. Para aquellos centros de institución o servicio deben tener como mínimo 3 meses de gestión.
5. No registrar accidente fatal durante los 12 meses anteriores a la auditoría de certificación/recertificación.



A photograph of a workspace with a laptop, glasses, and a notebook. The background is a blurred view of trees. The text is overlaid on the image.

Difusión Programa Gestión Institucionales (PGI)

Decreto Supremo N°44 “Aprueba Nuevo Reglamento Sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable”.

Requisitos de cada módulo del Programa de Gestión institucionales (PGI)

- ✓ **Módulo I**
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ **Módulo II**
 - Funcionamiento Del Comité Paritario
- ✓ **Módulo III**
 - Diagnóstico condiciones de trabajo.
- ✓ **Módulo IV**
 - Plan Anual.
 - Programa de Trabajo.
 - Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo.
- ✓ **Módulo V**

Plan de gestión del riesgo de desastres en centros de Servicio/ Institución PGI
- ✓ **Módulo VI**

Cumplimiento Normativo Y Metodológico Del Proceso De Gestión De Riesgos Psicosociales
- ✓ **Módulo VII**

Ejecución Del Plan Anual De Prevención De Riesgos Y Mejoramiento De Ambientes De Trabajo.
- ✓ **Módulo VIII**

Evaluación de los resultados de la ejecución del plan anual según el programa de trabajo.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este módulo busca que la Institución/Servicio defina las directrices de los programas y acciones de las entidades empleadoras/Instituciones o Servicio en materia de prevención de riesgos laborales y que se encuentre aprobada por el máximo ejecutivo de la compañía.

La Política debe explicitar, a lo menos:

- ✓ el compromiso de protección de la vida y salud de las personas trabajadoras
- ✓ el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia
- ✓ la participación de los Comités Paritarios y de las personas trabajadoras o de sus representantes en los temas de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ la promoción de mecanismos de diálogo y de formulación de propuestas de mejoramiento continuo, con la finalidad de conseguir en forma progresiva un entorno de trabajo seguro y saludable.

"La política se ha comunicado y difundido a todos los trabajadores bajo el control de la entidad empleadora/Instituciones o Servicio"

La Política SST se mantiene actualizada, con revisión al menos, 1 vez al año, asegurando que sea pertinente y apropiada.

Funcionamiento Del Comité Paritario

El cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en **este módulo, definidos según tipo de Comité Paritario, permitirá obtener la categoría “Bronce” del Sistema de Certificación de CPHS** de Mutual de Seguridad CChC, siempre y cuando el comité auditado no tenga ningún nivel de certificación previo. Si a posterior de obtener la certificación bronce, el CPHS desea obtener un nivel superior, tendrá que solicitar una nueva auditoría, pero en exclusiva con el programa de certificación de CPHS. Para hacer válida la certificación del CPHS, este debe estar registrado en el Sistema de Apoyo para la Gestión de los Comités Paritarios.

Diagnóstico condiciones de ambiente de trabajo

Diagnóstico condiciones de trabajo

Es la base para la elaboración de un buen Plan Anual.

Para el desarrollo del diagnóstico se requiere hacer una evaluación de los lugares de trabajo en materias de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, así como, la revisión y análisis de los antecedentes y datos del lugar de trabajo.

Este proceso servirá de insumos que se deben desarrollar para la implementación del sistema, el cual se deben almacenar considerando las diferentes fuentes de información y datos que puede tener el Servicio y producir el propio Sistema y que deben ser consideradas para la confección del diagnóstico.

Diagnóstico condiciones de ambiente de trabajo

Deben considerar:

✓ Realizar diagnóstico la evaluación de requisitos legales,

✓ Actualización del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo

✓ Realizar vigilancia ambiental y de la salud según los resultados de la evaluación de riesgos

✓ Realizar inspecciones en las instalaciones en materia de prevención de riesgos

✓ Elaborar herramientas para Identificación de peligros y evaluados los riesgos

✓ Elaborar mapas de riesgos en sus dependencias

✓ Capacitar teórica o práctica para todas las personas funcionarias/trabajadoras, principales medidas de seguridad y salud que deben tener presente para desempeñar sus labores

Considerar el enfoque de género

✓ Promover la consulta y participación de los representantes de los trabajadores

Plan anual de prevención de riesgos y mejoramiento de ambientes de trabajo

El objetivo de este módulo es **contar con un Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo y que se ejecute a través del Programa de Trabajo**. Asimismo, se requiere que el Servicio logre implementar un Plan de Emergencia y elabore un Procedimiento de Actuación frente a la ocurrencia de Accidentes del Trabajo, que los informe a todos los funcionarios y los mantenga actualizados.

- ✓ Plan Anual De Prevención De Riesgos Y Mejoramiento De Ambientes De Trabajo.
- ✓ Programa De Trabajo.
- ✓ Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo.



El Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo **contiene la estrategia del Servicio o Institución que deberá abordar las situaciones de riesgo laboral y las condiciones del medio ambiente de trabajo que presenten deficiencias, con el fin de evitar que los/as funcionarios/as se enfermen o accidenten producto de la labor que desempeñan y que su trabajo lo realicen en un ambiente confortable.**

El Plan Anual de la Institución o Servicio debe ser elaborado considerando la propuesta de Plan presentada por el o los Comités Paritarios, o el Comité Voluntario y/o el Encargado al Jefe del Servicio.

Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo

El Servicio debe elaborar un Procedimiento de Actuación frente a la Ocurrencia de Accidentes del Trabajo y mantenerlo actualizado. Este procedimiento debe quedar registrado en un documento.

Objetivo:

-  Prestar los primeros auxilios al trabajador accidentado y preocuparse de que tenga la asistencia médica necesaria en forma oportuna.
-  Denunciar el siniestro ante el organismo administrador mediante la DIAT y dejar constancia de la ocurrencia del accidente.

Programa De Trabajo

El Programa de Trabajo corresponde al **conjunto de actividades cronológicamente ordenadas, que se planificaron en función de lo establecido en el Plan Anual**. El Programa debe establecer qué se hará, cuándo se hará, cuánto costará, quién será el responsable y a quién beneficiará. En el Programa de Trabajo se establecen las actividades específicas que se ejecutarán para resolver o abordar esos problemas, los costos que involucrarán, los plazos y los responsables de su ejecución.

| INCLUIR LOGO DE LA INSTITUCIÓN | | Programa Anual de trabajo | | | | | | | | | | | | | | Código | Fecha | Revisión | | |
|--|------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------|-----------|------------------------------------|----------------|---|---|---|---|---|---|--|-------|----------|---|---|
| Ubicación de la Institución o Servicio: Grupo de trabajo: | | | | | | | | Desarrollado por: Revisado por: | | | | | | | | Aprobado por: Fecha de Actualización: | | | | |
| Nº | Nombre actividad | Tipo Presencial o Remoto | ANTECEDENTES GENERALES | | | Fecha | Costos \$ | HH | MES PROGRAMADO | | | | | | | | | | | |
| | | | Dirigido a | Descripción y contenido | Responsable de la planificación | | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Plan de gestión del riesgo de desastres GRD

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Debido a ello es que debemos identificarlas, no sólo para estar preparados y lograr responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

METODOLOGÍA GRD



Comité GRD.



Metodología para Diagnóstico de riesgos y recursos.



Metodología para Plan de respuesta ante desastres.

Cumplimiento Normativo Y Metodológico Del Proceso De Gestión De Riesgos Psicosociales

La Institución debe implementar Cumplimiento Normativo y Metodológico Del Proceso De Gestión De Riesgos Psicosociales.

La metodología CEAL-SM/SUSESO es un cuestionario que se aplica para evaluar los riesgos psicosociales en el trabajo. Se trata de un instrumento de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)

- ✓ Constituir el Comité de Aplicación (CdA).
- ✓ Sensibilizar a los trabajadores sobre el proceso.
- ✓ Aplicar el cuestionario.
- ✓ Analizar los resultados de manera participativa.
- ✓ Generar medidas de intervención.
- ✓ Ejecutar las medidas.
- ✓ Reevaluar.

La Institución ejecuta el Plan Anual según el Programa de Trabajo y **registra los resultados de la ejecución.**

El registro de los **resultados de la ejecución Plan Anual según el Programa de Trabajo**, permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas por el Servicio, para su realización durante el año, y conocer las desviaciones producidas, de manera de tomar las medidas necesarias para corregir las situaciones que se constaten o para reprogramar las actividades cuando se hayan presentado situaciones extraordinarias en el Servicio.

Los registros de difusiones de las actividades realizadas, precisando el medio de difusión utilizado, los contenidos difundidos, la cobertura lograda en la difusión (ya sea directa o indirectamente) y su oportunidad.

Evaluación De Los Resultados

Evaluación de los resultados de la ejecución del plan anual según el programa de trabajo. diseño de programa de seguimiento a las recomendaciones. difundir a los funcionarios los resultados de la evaluación. ejecución del plan anual de prevención de riesgos y mejoramiento de ambientes de trabajo.

El objetivo de este módulo es que el Servicio **evalúe los resultados de la ejecución del Plan Anual**, según el Programa de Trabajo, del período que termina, y elabore el Programa de Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de la evaluación realizada.

El Servicio debe elaborar un informe que contenga la evaluación de resultados, así como, el Programa de Seguimiento a las Recomendaciones, los que pueden presentarse en un mismo documento.

Evaluación de los Resultados

El objetivo de este Programa de Seguimiento es **establecer compromisos, plazos y responsables para implementar aquellas recomendaciones** que surgen de la evaluación de los resultados realizada.

Descripción de cada uno de los Requisitos Técnicos del Programa de Seguimiento a las Recomendaciones:

- ✓ Definición de los compromisos asociados a las recomendaciones, plazos de los compromisos y responsables.
- ✓ El análisis de los resultados de los indicadores de desempeño bajo, se debe realizar al menos semestralmente.
- ✓ Se debe verificado y dado cierre a las acciones comprometidas en las investigaciones de accidentes por los responsables de ejecutar dichas acciones.
- ✓ Debe gestionar las recomendaciones derivadas para la implementación de las actividades de mejoramiento de ambientes de trabajo y de higiene y seguridad del Plan anual de trabajo.
- ✓ Las mejoras se deben incorporar a las propuestas en el siguiente Plan Anual y su respectivo Programa de Trabajo, cuando corresponda.

A laptop is open on a desk, displaying a document. A pair of glasses with green temples and a pen are resting on a notebook in front of the laptop. The background is a blurred view of trees and a building. A yellow rectangular bar is visible in the top left corner.

Difusión Programa Gestión Institucionales (PGI)

Decreto Supremo N°44 “Aprueba Nuevo Reglamento Sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable”.